Pabellón de Italia
CENTRO DE EMPRESAS

**ANUNCIO DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº1 DEL EXPEDIENTE CEPI 38/18 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO DE FACHADAS Y PNTURAS DEL PABELLÓN DE ITALIA- PCT CARTUJA- DE SEVILLA.**

Reunida la Mesa de contratación del contrato con número de expediente CEPI 38/18 para examinar y calificar la documentación aportada por los licitadores en el *Sobre Nº1: "Documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"*, se comunica el resultado de la misma, en cuanto a los requerimientos de subsanación de defectos de la documentación contenida en dicho sobre.

Así, conforme a lo dispuesto en la cláusula 6.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se ha acordado conceder a las empresas licitadoras que figuran seguidamente, **un plazo no superior a 3 días naturales, que finaliza el próximo jueves 27 de septiembre a las 15:00 horas**, para la aportación de la documentación que se requiere a continuación.

Se advierte que la documentación deberá presentarse a la Mesa de contratación de este expediente, en el Pabellón de la Unión Europea, sito en la C/ Isaac Newton s/n del Parque Científico y Tecnológico Cartuja, Sevilla, C.P: 41092, advirtiéndole que en el supuesto de no hacerlo quedará automáticamente excluido del procedimiento de licitación.

Seguidamente se indican los defectos apreciados así como, la documentación a presentar por los licitadores a efectos de su subsanación:

**"IMESAPI, S.A."**

**1) Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de contratación.**

Tal como se establece en el **apartado 6.3.4.1 del PCAP,** el licitador debe presentar una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación: Deberán presentar una declaración responsable en el **Formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, a cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el modelo Anexo II del PCAP, como prueba preliminar de que cumple con las condiciones

de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, incluida la de no estar incursa en prohibición para contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, que se establecen en el apartado 14 del Cuadro Resumen.

En ese sentido, la Mesa de contratación ha constatado que la declaración responsable aportada por el licitador a través del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no contempla todas las declaraciones exigidas. Concretamente, el licitador ha omitido declarar sobre si cuenta o no con la adecuada solvencia económica y financiera y capacidad técnica y profesional (**Parte IV del DEUC: Criterios de selección** publicado en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A"). En el supuesto de que el licitador tenga alguna dificultad para proceder a la cumplimentación del DEUC a través de la vía telemática, podrá presentar el documento DEUC en formato papel cumplimentado de forma manuscrita.

Lo que se le solicita subsanar.

**"VERTICALIA TRABAJOS DE ALTURA, S.L."**

**1) Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de contratación.**

Tal como se establece en el **apartado 6.3.4.1 del PCAP,** el licitador debe presentar una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación: Deberán presentar una declaración responsable en el **Formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, a cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el modelo Anexo II del PCAP, como prueba preliminar de que cumple con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, incluida la de no estar incursa en prohibición para contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, que se establecen en el apartado 14 del Cuadro Resumen.

En ese sentido, la Mesa de contratación ha constatado que la declaración responsable aportada por el licitador a través del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no contempla todas las declaraciones exigidas. Concretamente, el licitador ha omitido declarar sobre si cuenta o no con la adecuada solvencia económica y financiera y capacidad técnica y profesional (**Parte IV del DEUC: Criterios de selección** publicado en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A"). En el supuesto de que el licitador tenga alguna dificultad para proceder a la cumplimentación del DEUC a través de la vía telemática, podrá presentar el documento DEUC en formato papel cumplimentado de forma manuscrita.

Lo que se le solicita subsanar.

| |
|---|
| **"APIMOSA S.L."** |

**1) Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de contratación.**

Tal como se establece en el **apartado 6.3.4.1 del PCAP,** el licitador debe presentar una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación: Deberán presentar una declaración responsable en el **Formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, a cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el modelo Anexo II del PCAP, como prueba preliminar de que cumple con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, incluida la de no estar incursa en prohibición para contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, que se establecen en el apartado 14 del Cuadro Resumen.

En ese sentido, la Mesa de contratación ha constatado que la declaración responsable aportada por el licitador a través del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no contempla todas las declaraciones exigidas. Concretamente, el licitador ha omitido declarar sobre si cuenta o no con la adecuada solvencia económica y financiera y capacidad técnica y profesional (**Parte IV del DEUC: Criterios de selección** publicado en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A"). En el supuesto de que el licitador tenga alguna dificultad para proceder a la cumplimentación del DEUC a través de la vía telemática, podrá presentar el documento DEUC en formato papel cumplimentado de forma manuscrita.

Lo que se le solicita subsanar.

Se apercibe a los interesados de la exclusión definitiva si, en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación en los términos solicitados.

**Gabriela García Mengíbar**
**Secretaria de la Mesa de contratación**
**Expte CEPI 38/18**